

## CIRCULAR DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

### ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2021

Ante las manifestaciones públicas realizadas por uno de los candidatos a la Presidencia del Partido Popular de Vigo acerca del acceso al censo de votantes, la Comisión Organizadora

#### **COMUNICA:**

El Reglamento Marco de Congresos del Partido Popular, en lo referente a la comunicación de los candidatos con los afiliados, establece que se pondrán a disposición los medios telemáticos del Partido para la remisión a los afiliados de las comunicaciones que los diferentes candidatos puedan elaborar, en condiciones de igualdad, y sin cesión a estos de los censos de afiliados, prohibida por la Ley de Protección de Datos Personales.

A esta Comisión Organizadora no le consta que ningún candidato haya solicitado la consulta del censo. Sobre este particular, cabe recordar que los datos personales se entregan por los titulares de los mismos al Partido Popular, que es el único al que se consiente el tratamiento de los mismos, nunca a los candidatos a una elección de carácter interno del Partido. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Reglamento Marco de Congresos del Partido Popular establece que los candidatos podrán consultar la documentación en la sede del ámbito territorial correspondiente y en ningún caso podrá retirarse o fotocopiar documento alguno, a cuyo efecto los Gerentes serán los encargados de su custodia y buen uso. Por ello, en caso de que un candidato quiera consultar la documentación, podrá realizarlo en la sede provincial o en la sede local del Partido Popular, previa solicitud.

Por último, se recuerda a los candidatos que las peticiones o comunicaciones dirigidas a la Comisión Organizadora del Congreso deberán realizarse por escrito de forma presencial o mediante correo electrónico, careciendo de validez las realizadas por otros medios.